

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 146** *Modificación Relación Puestos Trabajo. De creación de puesto de segunda actividad Oficial Puertas (acceso -60 años) 3 turnos y supresión puesto Policía Local segunda actividad (acceso -60 años) 3 turnos.*

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016 prestó aprobación a la modificación puntual de la RPT mediante la creación del puesto de oficial de policía segunda actividad puertas (acceso -60 años) 3 turnos, ficha 79, no contemplado en la vigente RPT con objeto de dar trámite a la solicitud de pase a segunda actividad del Oficial de Policía Don Miguel Martos Moreno, procediéndose a la incorporación de la ficha de descripción de funciones y puntuación del específico correspondiente de acuerdo con el informe jurídico emitido y las fichas y documentación adjunta al expediente, procediéndose a la eliminación del puesto de policía local segunda actividad (acceso -60 años) 3 turnos.

Siguiendo la estructura existente, la ficha propuesta de inclusión del puesto en la RPT sería la siguiente:

Denominación del Puesto. Oficial 2º actividad puertas 3 turnos

Tipo: no singularizado

Número de puestos: 1

Dependencia. Área de seguridad ciudadana

Unidad o Servicio: Policía local

Titulación: Bachiller

Régimen: funcionario

Jornada: especial 5

CD/ Dotación: C1/22

Especial Dificultad técnica: 4 puntos

Responsabilidad: 5 puntos

Esfuerzo intelectual: 4 puntos

E. Dedicación: 1 punto

Peligrosidad: 5 puntos

Penosidad: 4 puntos

Incompatibilidad: 5 puntos

Jefatura: 1 punto

Jornada: 5 puntos

Responsabilidades Generales: Vigilancia y control de dependencias policiales y arrestos municipales, atención ciudadana, telefónica y de la emisora policial, tramitación y gestión de cuantas tareas, novedades de significancia para los efectivos de dicho servicio y cuantas cuestiones le sean encomendadas por Jefatura propias de su categoría.

Tareas más significativas:

- Las atribuidas en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Las que les asigna la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
- Las que les atribuya la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.
- Cumplir las funciones asignadas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Operador del 112
- Anotación de incidencias para la posterior confección del parte diario.
- Ingresos, salidas, vigilancia y atención de los detenidos en los arrestos municipales.
- Regulación del tráfico en las inmediaciones del centro de trabajo.
- Tramitación y gestión de cuestiones, novedades de significancia para los efectivos, funciones de operatividad encomendadas por Jefatura.
- Realización y gestión de tareas complejas encomendadas por jefatura.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.

Ha de procederse a la modificación del núm. 99 de la relación retributiva de la RPT (pág. 58) que queda así:

99	SEG	Oficial policía local 2º actividad puertas 3 T acc. -60	FC	C1	22	10.049,62
----	-----	---------------------------------------------------------	----	----	----	-----------

Ha de procederse a la modificación del nº 111 de la relación de puestos situacional:

111	SEG	Oficial policía local 2º actividad puertas 3 T acc. -60	F	C1	22	Ns	provisión
-----	-----	---------------------------------------------------------	---	----	----	----	-----------

Ha de procederse a la inclusión de la siguiente puntuación para el cálculo de complemento específico del oficial policía local puertas 3 turnos acceso menos de 60:

E.D. Techn	Respons	Esf.Inte	E.dedicación	Peligr	Penos	Incomp	Jefatura	Jornada	total	
Ofi.pol. 2º activ puertas Acceso -60 años	4	5	5	4	5	4	5	1	5	34

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, a 12 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.